

ORDENANZA N° 448/89

Tercera actualización digesto Municipal.

Sanción: 29/09/89.

Art. 1º) TRANSCRIBANSE para su posterior edición, las Ordenanzas, Resoluciones y Decretos correspondientes a la Tercera Actualización, del Digesto Municipal.

Art. 2º) Dicha recopilación comprenderá el período de Sesiones Extraordinarias del Honorable Concejo Deliberante, hasta abril del año en curso.

Art. 3º) TOME conocimiento la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

Art. 4º) ARBITRAR los medios necesarios para proceder a la creación de un Centro de Rehabilitación para adictos en el Territorio.

Art. 5º) DE FORMA.